

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2022-00017.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 176 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

No se tiene en cuenta la nueva contestación de demanda que fuera remitida vía correo electrónico el día 3 de junio de 2022 (archivo Nro. 18) por la apoderada de la parte demanda, por cuanto el término para contestar la demanda venció el 20 de mayo de 2022, por lo que en auto del 26 de mayo de 2022, ya se había tenido en cuenta la contestación de demanda presentada con anterioridad, esto el día 18 de abril del cursante año (archivo Nro. 13).

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5af9d53fd1c278b452929558d02dc9276dc94becdd80ed918a992f289636e1f**

Documento generado en 18/10/2022 03:23:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC